



Resolución Directoral

N° 299 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 03 SET. 2019

Visto el Memorándum N° 051-2019/SUB de fecha 3 de setiembre del 2019 del Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 18711 de fecha 29 de diciembre de 1970, se dicta la creación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como persona Jurídica de derecho Público interno del Sector de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujeta en su acción a la política general que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con los planes del Sector.

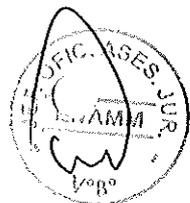
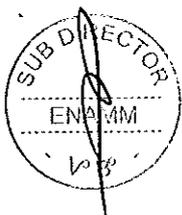
Que, mediante Decreto Ley N° 26882 de fecha 20 de noviembre de 1997, se incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

Que, mediante memorándum del visto el Sub-Director dispone la conformación de un comité de trabajo para la Supervisión y Seguimiento de actividades por los 50 años de la ENAMM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité de trabajo quienes se encargarán de llevar a cabo las actividades a desarrollarse por el 50° aniversario de creación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual estará presidida por el Capitán de Fragata Carlos HOLGUIN Valdivia e integrada por los siguientes Directores y Jefes:

- Jefe de la Oficina de Administración
- Director de Disciplina
- Director de Capacitación y Entrenamiento
- Jefe de la Sección de Mantenimiento y Seguridad
- Jefe de la Sección de Personal
- Director Académico del Programa de Pre-Grado

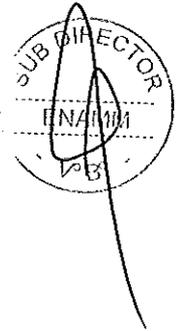


- Director Académico del Programa de Post-Grado
- Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Promoción Institucional
- Jefe del Centro Pre-ENAMM
- Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria
- Coordinadora del Centro de Idiomas



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la ENAMM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774